RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE REVOCA, EN LO QUE AFECTA A 5 TITULARES, LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE FECHA 19/06/2024, DE LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA, CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVAS A LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y OTROS COMPROMISOS DE GESTIÓN, OPERACIÓN 6503.1 CONVERSIÓN A PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CONVOCATORIA 2023, Y SE CONCEDE LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA.

Vista la solicitud inicial de ayuda correspondiente a la Intervención 6503 Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, convocatoria 2023, en el marco correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, presentada por los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 5 expedientes , que empieza por AGROPECUARIA LAS MENDOZAS, S.L. con CIF ****7212*, y termina en SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JUAN con NIF ****4240* y examinada la documentación que obra en dicho expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Orden de 3 de abril de 2023 efectuó la convocatoria de subvenciones correspondientes a las intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

SEGUNDO: Con cargo a esta convocatoria, los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto a esta Resolución, presentaron solicitud de ayuda correspondiente a la Intervención 6503 Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Convocatoria 2023.

TERCERO: En fecha 20/05/2024 se publica Propuesta Provisional de Ayuda en cuyo Anexo aparecen los titulares Inadmitidos al Régimen de Ayudas.

CUARTO: Posteriormente al dictado de la resolución que se revoca, se ha comprobado, que tras nueva validación de la SGA, los titulares cumplen con los requisitos y criterios de subvencionad establecidos en el artículo 6 y Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión de la Operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Convocatoria 2023, en el marco correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

QUINTO: Por otra parte, revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política

Es copia auténtica de documento electrónico

Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, una vez revocada la resolución citada, procede aprobar la solicitud inicial de ayuda correspondiente a las Intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, Operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, convocatoria 2023, en el marco correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

VISTOS, el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013; el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agraria común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013; el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control; el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común; la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 y la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO: Por todo ello, una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre la solicitud presentada por los titulares, habiéndose comprobado que cumplen con los requisitos y criterios de subvencionalidad procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, revocar la resolución citada en el apartado Cuarto de los Antecedentes de Hecho.

CUARTO: La Orden de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada operación, entre ellas la Operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Convocatoria 2023, efectuada mediante Orden de 3 de abril de 2023.

QUINTO: Esta operación está cofinanciada en un 85% por el FEADER, en un 9,81% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 5,19% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y está incluida en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 dentro de la Intervención 6503 Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, en aplicación del Artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

SEXTO: Las personas beneficiarias quedarán sujetas a las responsabilidades relativas al reconocimiento del apoyo del FEADER a la operación en todas las actividades de información y comunicación que lleven a cabo y a la información al público, de conformidad con lo dispuesto en la normativa comunitaria y básica aplicable.

De acuerdo con el artículo 119.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución deberá contener, además, la obligación de la persona beneficiaria de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La aceptación por parte de las personas beneficiarias de los compromisos que establece la Orden de 28 de marzo de 2023 se entenderá plenamente eficaz si tras la notificación de la presente resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

La información relativa a las incidencias, puntuación obtenida en los criterios de selección, unidades comprometidas e importes, se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados aplicará una cláusula de revisión a las operaciones puestas en funcionamiento en el marco del tipo de intervención a que se hace referencia en el presente artículo, a fin de garantizar su adaptación en caso de que se modifiquen las normas, requisitos u obligaciones pertinentes y obligatorios a que se refiere el apartado 3, con respecto a los cuales los compromisos deben ser más estrictos, o garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero, letra d), de dicho apartado.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Revocar la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 19/06/2024, de la solicitud inicial de ayuda, correspondientes a las Intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, Operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Convocatoria 2023, en lo que afecta a los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución formado por 5 expedientes, que empieza AGROPECUARIA LAS MENDOZAS, S.L. con CIF ****7212*, y termina en SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JUAN con NIF ****4240* .

SEGUNDO: Aprobar la solicitud inicial de ayuda correspondiente a la Intervención 6503 Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, operación 6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, convocatoria 2023, en el marco correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, en lo que afecta a los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución formado por 5 expedientes, que empieza AGROPECUARIA LAS MENDOZAS, S.L. con CIF ****7212*, y termina en SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JUAN con NIF ****4240*, por las unidades (en hectáreas) e importes (en euros) que en el Anexo adjunto se indican.

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa-2023-2027-compromisos.html. Todo ello conforme prevé el Artículo 23 de la la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA

PEPAC - Operación 6503.1 - Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SUP. COMPR.	RESOLUCIÓN
AGROPECUARIA LAS MENDOZAS S.L.	****7212*	10000023	29,86	**ADMITIDO**

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.943,60 €	2.943,60 €	2.453,00 €	2.453,00 €	2.453,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	98,58 €	98,58 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €

DETALLE IMPORTES POR ANUALIDAD

GRUPOS DE CULTIVO ADMITIDOS	SUP. COMPROM.	2023	2024	2025	2026	2027	TRAMO	ADMIT.
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	29,86	2.943,60 €	2.943,60 €	2.453,00 €	2.453,00 €	2.453,00 €	1	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		98,58	98,58	82,15	82,15	82,15		

RECINTOS COMPROMETIDOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	GRUPO DE PAGO	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMIN. (ha)	SUP. CERT. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. COMPROM. (ha)
7402325	14-029-016-00081-00001	PASTOS ASOCIADOS	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,40	20,94	46,38		20,94
7402327	14-029-016-00081-00001	PASTOS ASOCIADOS	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,40	7,11	15,75		7,11
7402329	14-029-016-00081-00001	PASTOS ASOCIADOS	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,40	1,81	4,01		1,81

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100404	Recinto solicitado para la Operación de Conversión, cuando según su fecha de inscripción en un organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía, le corresponde la Operación de Mantenimiento (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023). Ref:7402326 Recinto:14-029-016-00081-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Fh Certificación: 13/05/11
100409	Explotación/Especie SIGGAN no declarada por el tercero en SGA
100421	Recinto declarado por error para una operación de la 6503, que se ha corregido de oficio marcando la operación correcta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica. Ref:7402326 Recinto:14-029-016-00081-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:7402325 Recinto:14-029-016-00081-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:7402329 Recinto:14-029-016-00081-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 5/27

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos herbáceos **PUNTOS:** 0,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	0,00	0.0%
Porcentaje de Superficie de la explotación en municipios con más del 40 por ciento de su superficie agraria dentro de la Zona de desertificación	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	0,00	0.0%

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos **PUNTOS:** 5,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	1,00	3.4%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	0,00	0.0%

DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos herbáceos **PUNTOS:** 0,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	PUNTOS:	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	PUNTOS:	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	PUNTOS:	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	PUNTOS:	0,00	0.0%
Porcentaje de Superficie de la explotación en municipios con más del 40 por ciento de su superficie agraria dentro de la Zona de desertificación	PUNTOS:	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	PUNTOS:	0,00	0.0%

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos **PUNTOS:** 5,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7402329	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81	1,81
7402327	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,11	7,11
7402325	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,94	20,94

Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7402325	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,94	0,00
7402329	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81	0,00
7402327	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,11	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7402329	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81	0,00
7402327	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,11	0,00
7402325	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,94	0,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 6/27

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 1,00 3.4%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
7402329	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,40	1,81
7402325	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,40	20,94
7402327	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,40	7,11

Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7402327	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,11	0,00
7402329	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81	0,00
7402325	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,94	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140290000085	BOVINA	SI	65,99	65,99
			65,99	65,99

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 111,88 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 111,88 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,59 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,59 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
7402323	14-029-016-00081-00012	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	24,14
7402324	14-029-016-00081-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
7402325	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,94
7402327	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,11
7402329	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81
7402330	14-029-016-00081-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
7402331	14-029-016-00081-00012	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,81
7402332	14-032-007-00001-00001	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	14,73
7402333	14-029-016-00081-00009	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	17,08

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
7402323	14-029-016-00081-00012	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	24,14
7402324	14-029-016-00081-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
7402325	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,94
7402327	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,11
7402329	14-029-016-00081-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81
7402330	14-029-016-00081-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
7402331	14-029-016-00081-00012	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,81
7402332	14-032-007-00001-00001	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	14,73
7402333	14-029-016-00081-00009	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	17,08

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 7/27

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SUP. COMPR.	RESOLUCIÓN
FERNANDEZ DELGADO ANGEL LUIS	****0561*	1284942	14,81	**ADMITIDO**

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.878,40 €	1.878,40 €	1.690,77 €	1.565,34 €	1.565,34 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	126,83 €	126,83 €	114,16 €	105,69 €	105,69 €

DETALLE IMPORTES POR ANUALIDAD

GRUPOS DE CULTIVO ADMITIDOS	SUP. COMPROM.	2023	2024	2025	2026	2027	TRAMO	ADMIT.
OLIVAR	2,53	752,62 €	752,62 €	752,62 €	627,19 €	627,19 €	1	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		297,48	297,48	297,48	247,90	247,90		
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	12,28	1.125,78 €	1.125,78 €	938,15 €	938,15 €	938,15 €	1	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		91,68	91,68	76,40	76,40	76,40		

RECINTOS COMPROMETIDOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	GRUPO DE PAGO	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMIN. (ha)	SUP. CERT. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. COMPROM. (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,20	6,18	7,27		6,18
6930952	21-016-010-00014-00001	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	45,50	0,16	0,29		0,16
6930953	21-016-010-00014-00002	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,80	0,16	0,45		0,16
6930954	21-016-010-00014-00003	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	39,00	5,78	6,80		5,78
6930959	21-016-015-00002-00001	OLIVAR	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	14,20	2,53	2,53		2,53

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos olivar — **PUNTOS:** 10,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	2,00	14.2%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	4,00	100.0%

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos — **PUNTOS:** 11,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	3,00	37.53%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	4,00	100.0%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 8/27

DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos olivar

PUNTOS: 10,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 — **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930959	21-016-015-00002-00001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	2,53	2,53

Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR — **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930959	21-016-015-00002-00001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	2,53	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos — **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930959	21-016-015-00002-00001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	2,53	0,00

Pendiente media de la explotación — **PUNTOS:** 2,00 14.2%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
6930959	21-016-015-00002-00001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	14,20	2,53

Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales — **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930959	21-016-015-00002-00001	101007	OLIVAR-MANZANILLA	S	2,53	2,53

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos

PUNTOS: 11,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 — **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,18	6,18
6930952	21-016-010-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,16
6930953	21-016-010-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,16
6930954	21-016-010-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,78	5,78

Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR — **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,18	0,00
6930952	21-016-010-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,00
6930953	21-016-010-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,00
6930954	21-016-010-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,78	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos — **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,18	0,00
6930952	21-016-010-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,00
6930953	21-016-010-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 9/27

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930954	21-016-010-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,78	0,00

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 3,00 37.53%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,20	6,18
6930952	21-016-010-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	45,50	0,16
6930953	21-016-010-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,80	0,16
6930954	21-016-010-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	39,00	5,78

Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,18	6,18
6930952	21-016-010-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,16
6930953	21-016-010-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16	0,16
6930954	21-016-010-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,78	5,78

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES210160000317	OVINA	SI	3,47	3,47
			3,47	3,47

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 12,28 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 12,28 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,28 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,28 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,18
6930952	21-016-010-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
6930953	21-016-010-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
6930954	21-016-010-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,78

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
6930948	21-016-010-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,18
6930952	21-016-010-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
6930953	21-016-010-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
6930954	21-016-010-00014-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,78

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 10/27

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SUP. COMPR.	RESOLUCIÓN
MORA NUÑEZ TERESA DE JESUS	****2765*	1012315	82,19	**ADMITIDO**

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	6.239,13 €	6.239,13 €	5.199,27 €	5.199,27 €	5.199,27 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	75,91 €	75,91 €	63,26 €	63,26 €	63,26 €

DETALLE IMPORTES POR ANUALIDAD

GRUPOS DE CULTIVO ADMITIDOS	SUP. COMPROM.	2023	2024	2025	2026	2027	TRAMO	ADMIT.
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	75,00	6.239,13 €	6.239,13 €	5.199,27 €	5.199,27 €	5.199,27 €	1	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		83,19	83,19	69,32	69,32	69,32		
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	7,19	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

RECINTOS COMPROMETIDOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	GRUPO DE PAGO	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMIN. (ha)	SUP. CERT. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. COMPROM. (ha)
-787495	21-058-030-00026-00001	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,50	5,01	5,01		5,01
-787494	21-058-029-00046-00005	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,20	37,01	37,01		37,01
-787492	21-058-030-00013-00008	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,90	36,54	36,54		36,54
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,40	3,63	3,63		3,63

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos **PUNTOS:** 1,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	1,00	6.99%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	0,00	0.0%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 11/27

DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos **PUNTOS:** 1,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
-787494	21-058-029-00046-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,01	0,00
-787492	21-058-030-00013-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,54	0,00
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,63	0,00
-787495	21-058-030-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,01	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
-787494	21-058-029-00046-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,01	0,00
-787492	21-058-030-00013-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,54	0,00
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,63	0,00
-787495	21-058-030-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,01	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
-787494	21-058-029-00046-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,01	0,00
-787492	21-058-030-00013-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,54	0,00
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,63	0,00
-787495	21-058-030-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,01	0,00

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 1,00 6.99%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
-787494	21-058-029-00046-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,20	37,01
-787492	21-058-030-00013-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,90	36,54
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,40	3,63
-787495	21-058-030-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,50	5,01

Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
-787494	21-058-029-00046-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,01	0,00
-787492	21-058-030-00013-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,54	0,00
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,63	0,00
-787495	21-058-030-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,01	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES210580000203	OVINA	SI	18,83	18,83

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 12/27

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

18,83	18,83

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 82,19 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 82,19 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,23 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,23 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
-787495	21-058-030-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,01
-787494	21-058-029-00046-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,01
-787492	21-058-030-00013-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,54
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,63

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
-787495	21-058-030-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,01
-787494	21-058-029-00046-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,01
-787492	21-058-030-00013-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,54
1700000002269967	21-058-030-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,63

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 13/27

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SUP. COMPR.	RESOLUCIÓN
AGROGANADERA VALLE DE.LA.HUERTA S.L.	****4754*	10000024	236,36	**ADMITIDO**

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	14.383,61 €	14.383,61 €	11.986,34 €	11.986,34 €	11.986,34 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	60,85 €	60,85 €	50,71 €	50,71 €	50,71 €

DETALLE IMPORTES POR ANUALIDAD

GRUPOS DE CULTIVO ADMITIDOS	SUP. COMPROM.	2023	2024	2025	2026	2027	TRAMO	ADMIT.
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	75,00	7.393,50 €	7.393,50 €	6.161,25 €	6.161,25 €	6.161,25 €	1	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		98,58	98,58	82,15	82,15	82,15		
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	75,00	4.436,10 €	4.436,10 €	3.696,75 €	3.696,75 €	3.696,75 €	2	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		59,15	59,15	49,29	49,29	49,29		
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	86,36	2.554,01 €	2.554,01 €	2.128,34 €	2.128,34 €	2.128,34 €	3	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		29,57	29,57	24,64	24,64	24,64		

RECINTOS COMPROMETIDOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	GRUPO DE PAGO	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMIN. (ha)	SUP. CERT. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. COMPROM. (ha)
7009532	41-080-009-00001-00004	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,70	116,95	116,95		116,95
7009533	41-080-010-00008-00001	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,80	0,61	0,61		0,61
7009534	41-080-010-00007-00002	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,90	86,38	86,38		86,38
7009535	41-080-008-00014-00001	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,00	29,85	39,80		29,85
7009536	41-080-009-00001-00005	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,80	0,73	0,73		0,73
7009537	41-080-010-00007-00004	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,10	1,84	1,84		1,84

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
100409	Explotación/Especie SIGGAN no declarada por el tercero en SGA

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos — **PUNTOS:** 9,63

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	2,00	14.26%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	3,63	63.45%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 14/27

DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos **PUNTOS:** 9,63

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7009535	41-080-008-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,85	29,85
7009532	41-080-009-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	116,95	116,95
7009536	41-080-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73	0,73
7009534	41-080-010-00007-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	86,38	86,38
7009537	41-080-010-00007-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84	1,84
7009533	41-080-010-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61	0,61

Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7009535	41-080-008-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,85	0,00
7009532	41-080-009-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	116,95	0,00
7009536	41-080-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73	0,00
7009534	41-080-010-00007-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	86,38	0,00
7009537	41-080-010-00007-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84	0,00
7009533	41-080-010-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7009535	41-080-008-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,85	0,00
7009532	41-080-009-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	116,95	0,00
7009536	41-080-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73	0,00
7009534	41-080-010-00007-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	86,38	0,00
7009537	41-080-010-00007-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84	0,00
7009533	41-080-010-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61	0,00

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 2,00 14.26%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
7009535	41-080-008-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,00	29,85
7009532	41-080-009-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,70	116,95
7009536	41-080-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,80	0,73
7009534	41-080-010-00007-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,90	86,38
7009537	41-080-010-00007-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,10	1,84
7009533	41-080-010-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,80	0,61

Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales **PUNTOS:** 3,63 63.45%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 15/27

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
7009535	41-080-008-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,85	29,85
7009532	41-080-009-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	116,95	116,95
7009536	41-080-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73	0,73
7009534	41-080-010-00007-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	86,38	0,00
7009537	41-080-010-00007-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84	1,84
7009533	41-080-010-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61	0,61

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410800000018	BOVINA	SI	82,80	82,80
			82,80	82,80

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 236,36 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 236,36 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,35 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,35 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
7009532	41-080-009-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	116,95
7009533	41-080-010-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
7009534	41-080-010-00007-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	86,38
7009535	41-080-008-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,85
7009536	41-080-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
7009537	41-080-010-00007-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
7009532	41-080-009-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	116,95
7009533	41-080-010-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
7009534	41-080-010-00007-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	86,38
7009535	41-080-008-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,85
7009536	41-080-009-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
7009537	41-080-010-00007-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 16/27

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SUP. COMPR.	RESOLUCIÓN
SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	****4240*	1218277	155,40	**ADMITIDO**

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	6.127,73 €	6.127,73 €	5.106,44 €	5.106,44 €	5.106,44 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	39,43 €	39,43 €	32,86 €	32,86 €	32,86 €

DETALLE IMPORTES POR ANUALIDAD

GRUPOS DE CULTIVO ADMITIDOS	SUP. COMPROM.	2023	2024	2025	2026	2027	TRAMO	ADMIT.
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	75,00	6.127,73 €	6.127,73 €	5.106,44 €	5.106,44 €	5.106,44 €	1	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		81,70	81,70	68,09	68,09	68,09		
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	75,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	5,40	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3	SÍ
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ ha)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

RECINTOS COMPROMETIDOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	GRUPO DE PAGO	CULT.	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMIN. (ha)	SUP. CERT. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. COMPROM. (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,20	153,62	153,62	153,62	153,62
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	PASTOS ASOCIADOS	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43,10	1,78	1,78	1,78	1,78

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100407	Explotación solicitada no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023). Explotación:ES410660000594 Especie:PORCINO Explotación:ES410660000594 Especie:BOVINA

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos — **PUNTOS:** 11,00

	PUNTOS	CUMPLE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	3,00	37.27%
Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales	4,00	100.0%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 17/27

DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN

6503.1 Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Conv 2023: Cultivos pastos **PUNTOS:** 11,00

Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000 **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	153,62	153,62
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,78	1,78

Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	153,62	0,00
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,78	0,00

Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos **PUNTOS:** 0,00 0.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	153,62	0,00
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,78	0,00

Pendiente media de la explotación **PUNTOS:** 3,00 37.27%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SUP. COMPROM. (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	37,20	153,62
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43,10	1,78

Porcentaje de superficie determinada de la expotación situada en Parques Naturales o Parques Nacionales **PUNTOS:** 4,00 100.0%

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. CUMPLE (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	153,62	153,62
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,78	1,78

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410660000594	BOVINA	NO	0,00	21,32
ES410660000594	CABALLAR	SI	41,48	41,48
ES410660000594	OVINA	SI	3,89	3,89
ES410660000594	PORCINO	NO	0,00	162,88
			45,37	229,57

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 379,11 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 379,11 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,12 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,61 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	153,62
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,78

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 18/27

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
1700000006886447	41-066-002-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,18
1700000006886448	41-066-002-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006886449	41-066-001-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006886450	41-066-001-00012-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000006886451	41-066-001-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,85
1700000006886452	41-066-001-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,40
1700000006886453	41-066-001-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,15
1700000006886454	41-066-001-00016-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,77
1700000006886455	41-066-001-00016-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,14
1700000006886456	41-066-001-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	39,32
1700000006886457	41-066-001-00033-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006886458	41-066-001-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,52
1700000006886459	41-066-001-00014-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
1700000006886460	41-066-001-00016-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000006886461	41-066-001-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,04
1700000006886462	41-066-001-00020-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006886463	41-066-001-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,79
1700000006886464	41-066-001-00020-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006886465	41-066-001-00020-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
1700000006886466	41-066-001-00020-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,31
1700000006886467	41-066-001-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,25
1700000006886468	41-066-001-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006886469	41-066-001-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,72
1700000006886470	41-066-001-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,47
1700000006886471	41-066-001-00037-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,22
1700000006886472	41-066-001-00037-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,44
1700000006886473	41-066-001-00037-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006886474	41-066-001-00037-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006886475	41-066-001-00037-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006886476	41-066-001-00037-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,02
1700000006886477	41-066-001-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000006886478	41-066-001-00037-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000006886479	41-066-001-00037-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,70
1700000006886480	41-066-001-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,60
1700000006886481	41-066-001-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,12
1700000006886482	41-066-001-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,05

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 19/27

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
1700000006886483	41-066-001-00024-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006886484	41-066-001-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,91
1700000006886486	41-066-001-00041-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,53
1700000006886487	41-066-001-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,03
1700000006886488	41-066-001-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,48
1700000006886489	41-066-001-00028-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
1700000006886490	41-066-001-00041-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000006886491	41-066-001-00041-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,90
1700000006886492	41-066-001-00043-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,51
1700000006886493	41-066-001-00042-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,39
1700000006886494	41-066-001-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,87
1700000006886495	41-066-001-00028-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,60
1700000006886496	41-066-001-00047-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006886497	41-066-001-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,33
1700000006886498	41-066-001-00030-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
1700000006886499	41-066-001-00030-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,13
1700000006886500	41-066-001-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,24
1700000006886501	41-066-002-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,44
1700000006886502	41-066-001-00049-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
1700000006886445	14-036-012-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	153,62
1700000006886446	14-036-012-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,78
1700000006886447	41-066-002-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,18
1700000006886448	41-066-002-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006886449	41-066-001-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006886450	41-066-001-00012-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000006886451	41-066-001-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,85
1700000006886452	41-066-001-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,40
1700000006886453	41-066-001-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,15
1700000006886454	41-066-001-00016-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,77
1700000006886455	41-066-001-00016-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,14
1700000006886456	41-066-001-00014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	39,32
1700000006886457	41-066-001-00033-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006886458	41-066-001-00014-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,52
1700000006886459	41-066-001-00014-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	1,07

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 20/27

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
			VARIEDAD		
1700000006886460	41-066-001-00016-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000006886461	41-066-001-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,04
1700000006886462	41-066-001-00020-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006886463	41-066-001-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,79
1700000006886464	41-066-001-00020-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006886465	41-066-001-00020-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
1700000006886466	41-066-001-00020-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,31
1700000006886467	41-066-001-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,25
1700000006886468	41-066-001-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006886469	41-066-001-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,72
1700000006886470	41-066-001-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,47
1700000006886471	41-066-001-00037-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,22
1700000006886472	41-066-001-00037-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,44
1700000006886473	41-066-001-00037-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006886474	41-066-001-00037-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006886475	41-066-001-00037-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006886476	41-066-001-00037-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,02
1700000006886477	41-066-001-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000006886478	41-066-001-00037-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000006886479	41-066-001-00037-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,70
1700000006886480	41-066-001-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,60
1700000006886481	41-066-001-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,12
1700000006886482	41-066-001-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,05
1700000006886483	41-066-001-00024-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006886484	41-066-001-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,91
1700000006886486	41-066-001-00041-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,53
1700000006886487	41-066-001-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,03
1700000006886488	41-066-001-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,48
1700000006886489	41-066-001-00028-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
1700000006886490	41-066-001-00041-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000006886491	41-066-001-00041-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,90
1700000006886492	41-066-001-00043-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,51
1700000006886493	41-066-001-00042-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,39
1700000006886494	41-066-001-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,87
1700000006886495	41-066-001-00028-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,60
1700000006886496	41-066-001-00047-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,11

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 21/27

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. COMPROM. (ha)
			VARIEDAD		
1700000006886497	41-066-001-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,33
1700000006886498	41-066-001-00030-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
1700000006886499	41-066-001-00030-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,13
1700000006886500	41-066-001-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,24
1700000006886501	41-066-002-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,44
1700000006886502	41-066-001-00049-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud. Ref:1700000006886455 Recinto:41-066-001-00016-00003 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:6870071 Ref:1700000006886486 Recinto:41-066-001-00041-00004 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,05 Id. Incid.:6870072
100407	Explotación solicitada no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023). Explotación:ES410660000594 Especie:BOVINA Explotación:ES410660000594 Especie:PORCINO

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 22/27

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA. CAMPAÑA 2023

PEPAC - Operación 6503.1 - Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Titular no admisible al régimen
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Titular no admisible al régimen
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.)Art 108. 2	Titular no admisible al régimen
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3º)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Titular no admisible al régimen
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Titular no admisible al régimen
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
82	Entidad jurídica que no tiene identificado completamente (nombre, apellidos, razón social y NIF) a ningún socio.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	El NIF del socio de la entidad Jurídica no existe o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	El nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio de la entidad jurídica no existe.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El NIF del socio de la entidad Jurídica es el mismo que el del solicitante.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	El NIF del socio de la entidad Jurídica se encuentra entre los NIF excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
100	El tipo de persona jurídica declarada no corresponde con su documento de identificación.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto fictitio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o líneas de ayuda/práctica solicitadas o sistemas de explotación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de	Recinto no admisible

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 23/27

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	diciembre,Art. 3, pto. 20)	
210	Recinto ubicado en otra comunidad autónoma pendiente de validar (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
216	Recinto real declarado en S.U. que no existe o con algún campo nulo en su identificativo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV,apdo. 2)	Recinto no admisible
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero siendo el régimen de tenencia del recinto "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin marca de pastos en común) (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP/CSP declarado es menor al CAP/CSP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
248	Verifica que los recintos declarados con sistema de explotación regadío corresponden realmente a regadío según SIGPAC.	Se considera recinto de secano
252	El Sistema de explotación es nulo o su valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
253	El recinto presenta valores no coherentes de superficies declarada y administrativa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
255	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
256	Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3% (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
282	Arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
1657	No existe recinto declarado en la SU del arrendador. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
2452	Se verifica que el solicitante de las intervenciones 6501,6503 o 6505 no autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b)	Informativa.
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 24/27

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
3745	Recinto no declarado en campaña actual detectado durante control de campo tras estudio del O.P. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
3758	Recintos con condiciones artificiales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3783	Verificación de que el recinto declarado en regadío no está sancionado por uso ilegal del agua.	Recinto no admisible
3790	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre SolicitudÚnica y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presentaun solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastoscomunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajuste Superficie por Minoración
4602	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la suma total de superficies que en Detalle de secciones de CNC de SIGPAC no sean cultivo de invernadero sin suelo, es decir, que no tengan asignadas la incidencia 184.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
7140	Solicita LINEA DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL y no presenta el impreso DATOS DE RECINTOS. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
7162	Se advierte que en el impreso DATOS DE RECINTOS no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA LINEAS DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información	Recinto no admisible

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 25/27

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	adicional a aportar por el productor	
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional delproductor o cambio en su solicitud	Recinto no admisible
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional aaportar por el productor.	Recinto no admisible
8123	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8130	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea cultivada bajo cubierta que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Recinto no admisible
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Recinto no admisible
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Recinto no admisible
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Recinto no admisible
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Recinto no admisible
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Recinto no admisible
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Recinto no admisible
8223	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración.	Recinto no admisible
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Recinto no admisible
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Recinto no admisible
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Recinto no admisible
8233	Línea de declaración monitorizada con resultado de agricultor que aporta documentación, pero no aporta fotos.	Recinto no admisible
8236	Control por monitorización con resultado de fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Recinto no admisible
8400	Monitorización Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y sin información de producto.	Informativa
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Recinto no admisible
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Recinto no admisible
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Recinto no admisible
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Recinto no admisible
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante.	Titular no admisible al régimen
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Titular no admisible al régimen
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Titular no admisible al régimen
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Titular no admisible al régimen
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Titular no admisible al régimen
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 26/27

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
100400	Recinto con cultivo, variedad, régimen de explotación o uso Sigpac no compatible con la operación solicitada (Anexo IV.I Cultivos y variedades elegibles para las Intervenciones. Orden de 28 de marzo de 2023).	Recinto no admisible
100401	Solicitante no inscrito en un organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Titular no admisible
100402	El recinto solicitado no forman parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Recinto no admisible
100403	Recinto solicitado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Reducción admisibilidad
100404	Recinto solicitado para la Operación de Conversión, cuando según su fecha de inscripción en un organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía, le corresponde la Operación de Mantenimiento (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Recinto no admisible
100406	Grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Recinto no admisible
100407	Explotación solicitada no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Unidad productiva no admisible para Carga Ganadera Mínima
100408	Solicitante que se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (Artículo 7.5 de la Orden de 28 de marzo de 2023).	Titular no admisible
100409	Explotación/Especie SIGGAN no declarada por el tercero en SGA	Informativa
100410	Recinto no admisible por pertenecer a una explotación ganadera No inscrita en Sipea (Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023).	Recinto No Admisible
100411	Recinto no admisible por no estar asociado en SIGGAN a una explotación ganadera (Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023).	Recinto no válidos con problema de continuidad
100412	Número de hectáreas validadas para la ayuda inferior a la superficie mínima permitida por el Grupo de Cultivo (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Reducción admisibilidad
100413	Recinto perteneciente a grupo de cultivo que no cumple con la superficie mínima requerida (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Recinto no admisible
100414	Carga ganadera máxima del expediente supera las 2 UGM/ha (Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023).	Grupo de cultivo NO admisible
100415	Carga ganadera mínima de expediente no exclusivamente avícola inferior a 0,1 UGM/ha (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Grupo de cultivo NO admisible
100416	Carga ganadera mínima de expediente exclusivamente avícola inferior a 0,5 UGM/ha (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Grupo de cultivo NO admisible
100417	Expediente sin grupos de cultivo que alcancen la superficie mínima requerida (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Titular no admisible
100418	Como consecuencia de control de campo este recinto será abonado como secano	Se considera recinto de secano
100419	Recinto de Pasto Comunal ignorado por no tener pendiente calculada	Recinto no admisible
100420	Expediente que declara recintos pertenecientes al grupo de pago de Pastos que no tiene explotaciones ganaderas válidas para la Operación.	Reducción admisibilidad
100421	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio marcando la operación correcta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
100422	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio desmarcando la operación incorrecta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
100425	Recinto con minoración de superficie por campo.	Reducción admisibilidad
100426	Recinto con incidencia de uso de regadío cuyo cultivo no es admisible en régimen de secano.	Recinto no admisible
100427	Recinto no admisible por estar asociado a una explotación intensiva en SIGGAN o que no pertenece al titular del expediente (Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023).	Recinto No Admisible
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Titular no admisible al régimen
101006	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden de 28 marzo de 2023)	Recinto no admisible
101111	Verifica que si el titular es una S.C.T.A., S.C.E.C.T., S.A.T. de producción o Titularidad Compartida, en aplicación de la degresividad para el cálculo de la ayuda, se le considera un número de socios	Informativa

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FKKLK2LDZP8ZNXJ44YC3RF9R	PÁG. 27/27